



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, le fue turnada la comunicación, mediante la cual la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Congresos Estatales que coadyuven con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos.

ANTECEDENTES

En sesión de pleno celebrada el día 8 de febrero de 2017, fue turnada la comunicación mediante la cual Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Congresos Estatales que coadyuven con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, turnada a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para conocimiento y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente es competente para conocer y dictaminar la comunicación citada con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 fracción I y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Acuerdo señala sustancialmente lo siguiente:

*“**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a generar las condiciones necesarias para poder realizar confinamientos para residuos peligrosos y evitar el daño al ambiente.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, y a los Congresos Estatales, que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos”*



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Las diputadas integrantes de esta Comisión, una vez estudiado y analizado el presente acuerdo, coincidimos en que la gestión de residuos peligrosos es una atribución que le compete exclusivamente a la Federación.

Y que en este sentido las entidades federativas solo están facultadas para establecer mecanismos de coordinación y prevención con la federación.

Tal es el caso de nuestro Estado de Michoacán, en el cual contamos con la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y saludable, al propiciar el desarrollo sustentable; así como prevenir y remediar la contaminación de sitios con residuos urbanos y de manejo especial, a través de la prevención, generación, valorización y gestión integral de dichos residuos.

Así mismo, en la fracción XVIII y XIX del artículo 6 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, menciona que son atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, promover en coordinación con el Gobierno Federal y la autoridades municipales correspondientes, la creación de infraestructura para la gestión integral de residuos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados; y regular, vigilar y aplicar medidas o restricciones relacionadas al manejo de los residuos peligrosos producto de la celebración de convenios con la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 62 fracción VIII, 64 fracciones I, II y III; 74, 236 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, proponemos a esta soberanía la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, establezca coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Gobierno Federal, para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a 17 de Julio del 2017 dos mil diecisiete. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.

PRESIDENTA

DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ

BRAVO.

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ

IÑIGUEZ.

INTEGRANTE